REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04.04.2014.

DECRETO Nº 3907

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Consejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 04 de Abril de 2014.

DECRETO:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

AUTORIZA Feriado Legal a la Sra. Maria Isabel Rivera Díaz, C. I. 11.600.133 - 0, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso 02 días hábiles a contar del 29 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

A L C A L D E (S)

FBM/mom.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.